



Expediente: **056900245556**  
Radicado: **AU-03956-2025**  
Sede: **SANTUARIO**  
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**  
Tipo Documental: **AUTOS**  
Fecha: **18/09/2025** Hora: **08:56:44** Folios: **1**



## AUTO No.

### POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

LA SUBDIRECTORA ENCARGADA DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

#### CONSIDERANDO

Que mediante radicado N° CE-10800-2025 del 18 de junio del 2025, la sociedad **INVERSIONES EDITEC S.A.S.** con Nit 811.028.750-1, representada legalmente por el señor **CAMILO JOSÉ LÓPEZ DEL CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.462.083, en calidad de autorizado de los señores **ALEJANDRO VARGAS ÁNGEL**, con cédula de ciudadanía N° 98.543.587, **MARÍA ELIZABETH VARGAS PINEADA**, con cédula de ciudadanía N° 39.177.472. y **FASIVAR S.A.S.**, con Nit. 900.227.615-1, representada legalmente por **RAÚL HOMERO SIERRA GIRALDO** con cédula de ciudadanía N° 2.773.747, solicitó ante la Corporación **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**; para uso doméstico, a captarse de una fuente denominada "La Fragua II", para el abastecimiento del sistema de acueducto del proyecto "PARCELACIÓN LA MALENA", a desarrollarse en los predios identificados con FMI 026-29038 y 026-26039, localizados en la vereda Porce, del municipio de Santo Domingo, Antioquia.

Que funcionarios de la Corporación procedieron a evaluar la información, de la cual, mediante Oficio con radicado CS-09355-2024 del 02 de julio de 2025, requirieron la sociedad **INVERSIONES EDITEC S.A.S.**, a través de su representante legal, presentar la autorización sanitaria favorable expedida por la autoridad sanitaria departamental competente.

Que a través del Auto N° AU-03372 del 13 de agosto del 2025, en atención a radicado CE-13203-2025 del 23 de julio del 2025, se concedió prórroga al solicitante, para presentar la documentación requerida mediante Oficio Radicado N° CS-09355-2025, con el fin de continuar con el trámite de concesión de aguas.

Que por medio de Escrito con Radicado N° CE-16717-2025 del 15 de septiembre de 2025, la sociedad **INVERSIONES EDITEC S.A.S.**, a través de su representante legal, presenta la autorización sanitaria favorable expedida por la Secretaría de Salud de la Gobernación de Antioquia.

Que la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, en relación con los artículos 2.2.3.2.9.1, 2.2.3.2.9.2 y 2.2.3.2.16.13 razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente la Subdirectora encargada de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto y que en mérito de lo expuesto

#### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, solicitado por la sociedad **INVERSIONES EDITEC S.A.S.** con Nit. 811.028.750-1, representada legalmente por el señor **CAMILO JOSÉ LÓPEZ DEL CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.039.462.083, en calidad de autorizado de los señores **ALEJANDRO VARGAS ÁNGEL**, con cédula de ciudadanía N° 98.543.587, **MARÍA ELIZABETH VARGAS PINEADA**, con cédula de ciudadanía N° 39.177.472. y **FASIVAR S.A.S.**, con Nit 900.227.615-1, representada legalmente por **RAÚL HOMERO SIERRA GIRALDO** con cédula de ciudadanía N° 2.773.747", para uso doméstico, a captarse de una fuente denominada "La Fragua II", para el abastecimiento del sistema de acueducto del proyecto "PARCELACIÓN LA MALENA", a



desarrollarse en los predios identificados con FMI 026-29038 y 026-26039, localizados en la vereda Porce, del municipio de Santo Domingo, Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE** al Grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante el Radicado N° CE-10800-2025 del 18 de junio del 2025, CE-16717-2025 del 15 de septiembre de 2025, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés, con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos, los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo, en conformidad con el artículo 2.2.3.2.9.3 del decreto 1076 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE** la fijación del aviso en un lugar público de la Corporación y la Alcaldía Municipal de Santo Domingo, en los cuales se anunciará la fecha y la hora de la visita, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan.

**ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR** a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023 o demás norma que lo sustituya o modifique.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR** en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo de acuerdo con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio de El Santuario,

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

JULIA CRISTINA CADAVID GALLEGU

**JULIA CRISTINA CADAVID GALLEGU**  
**SUBDIRECTORA (E) DE RECURSOS NATURALES**

Proyecto: V Peña P / grupo Recurso Hídrico Fecha: 15/09/2025

Expediente: 056900245556

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Concesión de Aguas superficiales.